**NOTA DE PRENSA / N°204/RR.PP/DREC-2018.-**

**CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2018 EN II.EE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SE LLEVARAN ADELANTE UNA VEZ CULMINADAS SU CALENDARIZACIÓN, DONDE SE VISUALICE EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS MÍNIMAS.-**

 La Dirección Regional de Educación a cuyo frente se encuentra la Dra. Patricia Luksic Gibaja, con la finalidad der establecer las orientaciones complementarias y procedimientos para el desarrollo de las actividades de Finalización del año escolar 2018, emitió la Directiva Nº033-2018-GRC/DREC en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Región del Cusco.

 Esta Directiva de igual manera precisa las acciones complementarias que deben de realizar los directores, docentes, auxiliar y administrativo de las II.EE de Educación Básica (EBR,EBA,EBE) y Técnico Productivo, para que sean implementados las actividades de finalización del año escolar 2018, en la Marco de la RM Nº657-2017-MINEDU.Al mismo tiempo de asegurar la oportuna y adecuada culminación de las actividades del año escolar 2018, con la participación responsable de la comunidad educativa.

 En ese sentido, la Directora Regional Educación manifestó que las Clausuras del año escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos se llevaran adelante una vez culminadas su calendarización donde se visualice el cumplimiento de horas lectivas mínimas (900 horas Inicial, mil 100 horas Primaria, mil 200 horas Secundaria ,mil 600 horas Secundaria con Jornada escolar completa).

 Finalmente, los señores Directores de las II.EE, con participación del equipo directivo y docente generan y aprueban las actas de evaluación final en el SIAGIE, su cumplimiento es de responsabilidad administrativa y funcional del director. En el caso de CEBA y CETPRO, se entregan físicamente las actas para su visado en la Ugel, lo mismo ocurre con los certificados previa revisión del especialista del área.

 Del mismo modo con el fin de sistematizar información relevante sobre los resultados de la Gestión Escolar Anual del año 2018, es necesario contar con información cuantitativa y cualitativa por niveles, modalidades y estrategias de intervención desarrolladas durante el año escolar. Para tal efecto, las Instituciones Educativas Publicas y Privadas deben remitir la documentación requerida por la Ugel en físico y CD.

 **CUSCO, JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

 **COLEGA PERIODISTA RECONOCIDOS POR LA DIFUSIÓN**